

# Viviendas de más de S/ 276,500 no tendrán subsidio

El Gobierno busca facilitar el acceso a viviendas entre la población, y en ese afán desde junio el Fondo Mivivienda elevará su tope de financiamiento de inmuebles de S/ 276,500 (70 UIT) hasta los S/ 395,000 (100 UIT), pero en este rango los beneficiarios no contarán con ningún subsidio.

En la actualidad, si el valor de la vivienda es mayor a S/ 197,500 hasta S/ 276,500, se puede acceder al Premio al Buen Pagador (PBP) que brinda S/ 5,000 que pueden ser desembolsados como complemento a la cuota inicial o a lo largo del pago del préstamo.

En tanto que, para viviendas de entre S/ 55,300 hasta los S/ 197,500, el Fondo Mivivienda otorga el Bono del Buen Pagador (BBP) que en función al precio oscila entre los S/ 12,500 hasta los S/ 17,000.

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento,

Francisco Dumler, confirmó a **Gestión** que el nuevo rango de financiamiento de viviendas no cuenta con un subsidio de parte del Estado, debido a que está dirigido a un segmento de la población con mayor capacidad de gasto.

“La premisa sobre la cual trabajamos fue que una persona que puede adquirir una vivienda de casi S/ 400,000 ya no necesita un subsidio del Estado, pero sí le das acceso a un crédito preferencial; el subsidio es para los más pobres”, comentó.

## Nuevas viviendas

Al elevar el tope del financiamiento, el ministro estimó que el Fondo Mivivienda incorporará 8,000 unidades habitacionales a su stock actual, con lo que se alcanzaría una oferta de 43,000 viviendas a las que podrán acceder las familias peruanas.

Solo en Lima Metropolitana, las viviendas en este rango de precios representan el 27.5% de la oferta disponible, según un reciente informe de la consultora inmobiliaria Tinsa Perú.



**Interés.** Inmuebles de hasta S/ 395,000 tendrán tasa fija.

## EL NÚMERO

# 10%

**ES LA TASA DE INTERÉS** promedio de un crédito del Fondo Mivivienda, mientras que el promedio del sistema financiero es de 12%.